

**REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PROGRAMA DERECHOS HUMANOS**

Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas de propuesta pública para la contratar el arriendo de carpa, para el Programa Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

07 OCT. 2010

TOTALMENTE  
TRAMITADO

**RESOLUCION EXENTA N° 7137**

**SANTIAGO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010**


**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Dep. Municip.		

**REFRENDACION**

Ref. por \$ .....  
Imputación .....  
Anot. por \$ .....  
Imputación .....  
Deduc. Dto. ....



**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento D. S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría de la República; y en el Decreto Supremo N° 1.005 de 25 de abril de 1997, del Ministerio del Interior que creó el Programa Continuación Ley N° 19.123 (Programa Derechos Humanos) reglamentando funciones asumidas por el Ministerio del Interior en materias de competencia de la ex Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

**CONSIDERANDO:** La necesidad del Programa Derechos Humanos del Ministerio del Interior, de contratar el arriendo y la instalación de una carpa para la realización de un acto a efectuarse en el Memorial de Paine, lo que debe verificarse a través de un proceso de propuesta pública, cuyos requerimientos y especificaciones técnicas exigen la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar las siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse los requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para el arriendo y la instalación de una carpa, para la realización de un acto a efectuarse en el Memorial, " PAINE, UN LUGAR PARA LA MEMORIA", ubicado en Avenida 18 de Septiembre N° 2675, comuna de Paine, los días 16 y 17 de octubre próximos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los requerimientos y especificaciones técnicas que se aprueban por la presente resolución son del tenor siguiente:

RUM/R.L.D./Y.L.B./BHF

**Distribución:**

- División Administración y Finanzas
- Programa Derechos Humanos
- División Jurídica
- Archivo.

936/900

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1.- Objetivo de la Licitación:**

El Ministerio del Interior requiere arrendar una carpa de 17 x 58 metros, para la realización de un acto en el Memorial " PAINE, UN LUGAR PARA LA MEMORIA", ubicado en la comuna de Paine.

### **2.- Servicio Solicitado:**

Arriendo de una carpa instalada en el Memorial " PAINE, UN LUGAR PARA LA MEMORIA", ubicado en Avenida 18 de Septiembre N° 2675, comuna de Paine; según lo siguientes aspectos técnicos:

- Medidas: 17x58 metros
- Cierre laterales
- Cubre piso

Deberá estar instalada el día viernes 15 de octubre y ser retirada con posterioridad a las 15.00 hrs. del día domingo 17 de octubre.

### **3.- Monto y forma de pago**

El monto destinado para esta licitación es de \$ 1.500.000.-, (un millón quinientos mil pesos.); sin el impuesto al valor agregado (IVA).

El pago se efectuará dentro del plazo de 30 días, una vez recepcionada la factura respectiva y aprobado el servicio.

### **4.- Factores, ponderación y criterios de evaluación de ofertas:**

#### **Evaluación de las Ofertas**

Una comisión técnica evaluará los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios de evaluación. Dicha comisión será designada por la Secretaria Ejecutiva del Programa Derechos Humanos y la integrarán el Jefe del Área Jurídica, el Jefe Área Administrativa, más un Asistente Administrativo

Esta Comisión determinará el o los oferente seleccionado de acuerdo a una evaluación interna, señalando aquellas Propuestas que sean más convenientes y compatibles con los requerimientos del Ministerio.

#### **Resolución de empates**

En caso que dos o más oferentes queden en situación de empate en la evaluación, se elegirá al oferente que presente las mejores condiciones económicas; si subsiste el empate, se adjudicará la que ofrezca mejores condiciones técnicas.

#### **a) Propuesta Técnica (20%)**

El oferente deberá presentar la oferta con las características técnicas de los servicios ofertados y en base a las especificaciones técnicas solicitadas en este proceso. En base a lo anterior se calificará de acuerdo a los siguiente parámetros:

- Cumple ampliamente con lo solicitado: 10 puntos
- Cumple con lo solicitado: 7 puntos
- Por debajo de lo solicitado: 5 puntos
- No cumple o no menciona: 0 puntos

**b) Presupuesto (60%)**

Para realizar la evaluación económica se utilizará una escala de puntajes de 1 a 10, asignando el puntaje más alto (10 puntos) a la oferta económica de menor valor, que cumpla con los requerimientos definidos en las especificaciones técnicas. Los siguientes puntajes se asignarán en función de la diferencia entre cada propuesta y el valor de la menor propuesta económica en su conjunto.

$P(i) = (C(\min) \times 10 / C(i))$ , donde:

P(i) = Puntuación de la Oferta económica del proponente "i"

C(i) = Precio de la Oferta económica del proponente "i"

C(min) = Precio de la menor oferta económica.

**c) Experiencia (20%)**

Se evaluará la experiencia del proponente, de acuerdo a lo siguiente:

- 
- 1 hasta 3 años de experiencia: 3 puntos
- 4 hasta 6 años de experiencia: 5 puntos
- Más de 6 años de experiencia: 10 puntos

**ARTICULO TERCERO:** Los recursos necesarios para el financiamiento de este arriendo se imputarán al ítem 05-01-01-24-03-007, "Gastos Programa Derechos Humanos" del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE Y COMUNÍQUESE,**



**RODRIGO UBILLA-MACKENNEY**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

**JOHN BARRA INOSTROZA**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior